

Datos del Producto

Número de Registro: 24412

Estado: ☒ Vigente

Fechas

Inscripción: 06/07/2006

Renovación: 12/07/2016

Caducidad: 31/12/2023

Nombre Comercial:

NIMBUS

Titular

UPL IBERIA, S.A.

Carrer de Josep Pla, 2. Edificio B-2

08019 Barcelona

(Barcelona)

ESPAÑA

Fabricante

UPL EUROPE LTD. (UK)

The Centre, Birchwood Park

WA3 6YN Warrington

(Cheshire)

REINO UNIDO

Composición

AZUFRE 80% [WG] P/P

Envases

Bolsas de polipropileno (BOPP) de 50 g y 1 kg. Sacos de papel multicapas de 5 kg, 10 kg y 25 kg.

Usos y Dosis Autorizados						
USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Arbustos y pequeños árboles ornamentales	Araña roja común, Tetranychus spp. OIDIO (Denominación en revisión)	0,25 - 0,75 %	1-8	7	500-1.000 l/ha	Aplicar desde el desarrollo de la sexta hoja hasta el fin de la aparición del órgano floral (BBCH 16-59). Dosis máxima por aplicación: 7,5 kg/ha.
	Ácaros eriófidos, Eriophyidae					
Bulbos hortícolas	Araña roja común, Tetranychus spp. OIDIO (Denominación en revisión)	0,25 - 0,75 %	1-8	7	500-1.000 l/ha	Aplicar el producto desde que la sexta hoja es claramente visible (>3 cm) hasta la inclinación del follaje (BBCH 16-47). Dosis máxima por aplicación: 7,5 kg/ha.
Cereales de invierno / primavera	OIDIO (Denominación en revisión)	0,25 - 0,6 %	1-2	14	600-833 l/ha	Aplicar el producto desde que el primer nudo está 1 cm por encima del nudo de macollaje hasta el fin del espigado (BBCH 31-59). Dosis máxima por aplicación: 5 kg/ha.
Cucurbitáceas	Ácaros eriófidos, Eriophyidae					
	Araña roja común, Tetranychus spp. OIDIO (Denominación en revisión)	0,25 - 0,75 %	1-8	7	500-1.000 l/ha	(piel comestible y no comestible; aire libre e invernadero): Aplicar desde que la tercera hoja verdadera del tallo principal está desplegada hasta que el 50% de los frutos muestran el color típico de la madurez completa (BBCH 13-87). Dosis máxima por aplicación (aire libre e invernadero): 7,5 kg/ha.
Fresal	OIDIO (Denominación en revisión)	0,25 - 0,75 %	1-8	10	500-1.000 l/ha	Aplicar el producto desde que las primeras yemas florales salidas (cerradas todavía) hasta la cosecha principal (BBCH 57-87). Dosis máxima por aplicación: 7,5 kg/ha.
	Ácaros eriófidos, Eriophyidae					

Frutales de hueso	Araña roja común, Tetranychus spp. OIDIO (Denominación en revisión)	0,25 - 0,7 %	1-8	7	500-1.200 l/ha	Aplicar el producto desde sépalos abiertos, ápices de los pétalos visibles, flores simples con pétalos blancos o rosados hasta letargo invernal (BBCH 57-97). Dosis máxima por aplicación: 8 kg/ha.
Frutales de pepita	Ácaros eriófididos, Eriophyidae Araña roja común, Tetranychus spp. OIDIO (Denominación en revisión)	0,25 - 0,7 %	1-8	7	500-1.200 l/ha	Aplicar el producto desde el estadio de yema roja hasta madurez avanzada (BBCH 57-85). Dosis máxima por aplicación: 8 kg/ha.
Guisante para grano	Ácaros eriófididos, Eriophyidae Araña roja común, Tetranychus spp. OIDIO (Denominación en revisión)	0,25 - 0,75 %	1-8	7	500-1.000 l/ha	Aplicar el producto desde que 9 ó más entrenudos alargados visiblemente hasta que el 50% de las vainas están maduras, las semillas de color final, secas y duras (BBCH 39-85). Dosis máxima por aplicación: 7,5 kg/ha.
Guisante proteaginoso /forrajero	Ácaros eriófididos, Eriophyidae Araña roja común, Tetranychus spp. OIDIO (Denominación en revisión)	0,25 - 0,75 %	1-8	7	500-1.000 l/ha	Aplicar el producto desde que 9 ó más entrenudos alargados visiblemente hasta que el 50% de las vainas están maduras, las semillas de color final, secas y duras (BBCH 39-85). Dosis máxima por aplicación: 7,5 kg/ha.
Guisante verde	Ácaros eriófididos, Eriophyidae Araña roja común, Tetranychus spp. OIDIO (Denominación en revisión)	0,25 - 0,75 %	1-8	7	500-1.000 l/ha	Aplicar el producto desde que 9 ó más entrenudos alargados visiblemente hasta que el 50% de las vainas están maduras, las semillas de color final, secas y duras (BBCH 39-85). Dosis máxima por aplicación: 7,5 kg/ha.
Haba forrajera	Ácaros eriófididos, Eriophyidae Araña roja común, Tetranychus spp. OIDIO (Denominación en revisión)	0,25 - 0,75 %	1-8	7	500-1.000 l/ha	Aplicar desde el final de la formación de brotes laterales hasta que el 50% de las vainas están maduras (BBCH 39-85). Dosis máxima por aplicación: 7,5 kg/ha.
Haba para grano	Ácaros eriófididos, Eriophyidae Araña roja común, Tetranychus spp. OIDIO (Denominación en revisión)	0,25 - 0,75 %	1-8	7	500-1.000 l/ha	Aplicar desde el final de la formación de brotes laterales hasta que el 50% de las vainas están maduras (BBCH 39-85). Dosis máxima por aplicación: 7,5 kg/ha.
Haba verde	Ácaros eriófididos, Eriophyidae Araña roja común, Tetranychus spp. OIDIO (Denominación en revisión)	0,25 - 0,75 %	1-8	7	500-1.000 l/ha	Aplicar desde el final de la formación de brotes laterales hasta que el 50% de las vainas están maduras (BBCH 39-85). Dosis máxima por aplicación: 7,5 kg/ha.
Hortalizas de hoja	Ácaros eriófididos, Eriophyidae Araña roja común, Tetranychus spp. OIDIO (Denominación en revisión)	0,25 - 0,6 %	1-8	7	500-666 l/ha	Exclusivamente lechuga y espinaca: Aplicar el producto desde BBCH 13-85. Cuando la pulverización sea manual con mochila y lanza/pistola, la dosis: 0,25-0,4%. Dosis máxima por aplicación: 4 kg/ha.
Hortalizas del género Brassica	Ácaros eriófididos, Eriophyidae Araña roja común, Tetranychus spp. OIDIO (Denominación en revisión)	0,25 - 0,6 %	1-8	7	Pulverización normal con tractor: 500-666 l/ha. Pulverización manual con mochila y lanza/pistola: 500-1.000 l/ha.	Aplicar el producto desde BBCH 13-85. Cuando la pulverización sea manual con mochila y lanza/pistola, la dosis será: 0,25-0,4%. Dosis máxima por aplicación: 4 kg/ha.
	Ácaros eriófididos, Eriophyidae Araña roja común, Tetranychus spp.					

Judía forrajera	OIDIO (Denominación en revisión)	0,25 - 0,75 %	1-8	7	500-1.000 l/ha	Aplicar desde el final de la formación de brotes laterales hasta que el 50% de las vainas están maduras (BBCH 39-85). Dosis máxima por aplicación: 7,5 kg/ha.
Judía para grano	Ácaros eriófid, Eriophyidae					
	Araña roja común, Tetranychus spp.					
Judía para grano	OIDIO (Denominación en revisión)	0,25 - 0,75 %	1-8	7	500-1.000 l/ha	Aplicar desde el final de la formación de brotes laterales hasta que el 50% de las vainas están maduras (BBCH 39-85). Dosis máxima por aplicación: 7,5 kg/ha.
Judía verde	Ácaros eriófid, Eriophyidae					
	Araña roja común, Tetranychus spp.					
Judía verde	OIDIO (Denominación en revisión)	0,25 - 0,75 %	1-8	7	500-1.000 l/ha	Aplicar desde el final de la formación de brotes laterales hasta que el 50% de las vainas están maduras (BBCH 39-85). Dosis máxima por aplicación: 7,5 kg/ha.
Lúpulo	Araña roja común, Tetranychus spp.					
Lúpulo	OIDIO (Denominación en revisión)	0,25 - 0,75 %	1-8	7	1.000-1.600 l/ha	Aplicar desde tercer par de hojas desplegadas hasta la aparición del órgano floral (BBCH 13-49). Dosis máxima por aplicación: 12 kg/ha.
Olivo	NEGRILLA (Denominación en revisión)	0,25 - 0,75 %	1-3	7	500-1.333 l/ha	Aplicar desde BBCH 71 (tamaño de los frutos alrededor del 10% de su tamaño final) hasta BBCH 92 (los frutos pierden su turgencia y empiezan a caer). Dosis máxima por aplicación: 10 kg/ha.
Plantaciones tropicales y subtropicales	Ácaros eriófid, Eriophyidae					
	Araña roja común, Tetranychus spp.					
Plantaciones tropicales y subtropicales	OIDIO (Denominación en revisión)	0,25 - 0,7 %	1-8	7	500-1.143 l/ha	Aplicar el producto desde que los primeros pétalos son visibles hasta el fin de la caída de las hojas o el reposo invernal o vegetativo (BBCH 57-97). Dosis máxima por aplicación: 7,8 kg/ha.
Raíces y tubérculos (excepto remolacha azucarera y patata)	Ácaros eriófid, Eriophyidae					
	Araña roja común, Tetranychus spp.					
Raíces y tubérculos (excepto remolacha azucarera y patata)	OIDIO (Denominación en revisión)	0,25 - 0,75 %	1-8	7	500-1.000 l/ha	Excepto remolacha de mesa y forrajera. Aplicar el producto desde que la tercera hoja verdadera está desplegada hasta que el 50% de los frutos están maduros (BBCH 13-87). Dosis máxima por aplicación: 7,5 kg/ha.
Remolacha azucarera	OIDIO (Denominación en revisión)	0,25 - 1,25 %	1-2	14	600-1.000 l/ha	Aplicar el producto desde que se finaliza la cobertura del cultivo hasta que la raíz ha alcanzado el tamaño de cosecha (BBCH 39-49). Dosis máxima por aplicación: 7,5 kg/ha.
Remolacha de mesa	OIDIO (Denominación en revisión)	0,25 - 1,25 %	1-2	14	600-1.000 l/ha	Aplicar el producto desde que se finaliza la cobertura del cultivo hasta que la raíz ha alcanzado el tamaño de cosecha (BBCH 39-49). Dosis máxima por aplicación: 7,5 kg/ha.
Remolacha forrajera	OIDIO (Denominación en revisión)	0,25 - 1,25 %	1-2	14	600-1.000 l/ha	Aplicar el producto desde que se finaliza la cobertura del cultivo hasta que la raíz ha alcanzado el tamaño de cosecha (BBCH 39-49). Dosis máxima por aplicación: 7,5 kg/ha.
Tomate	Ácaros eriófid, Eriophyidae					
	Araña roja común, Tetranychus spp.					
Tomate	OIDIO (Denominación en revisión)	0,25 - 0,75 %	1-8	7	500-1.000 l/ha	Aplicar desde la tercera hoja verdadera del tallo principal desplegada hasta que el 70% de los frutos muestra el color típico de madurez (BBCH 13-87). Dosis máxima por aplicación: 7,5 kg/ha.
Vid	Ácaros eriófid, Eriophyidae					
	Araña roja común, Tetranychus spp.					
Vid	OIDIO (Denominación en revisión)	0,25 - 0,8 %	1-8	10	500-1.500 l/ha	Aplicar el producto desde 3 hojas desplegadas hasta el comienzo de la maduración del fruto (BBCH 13-81). Dosis máxima por aplicación: 12 kg/ha.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)

USO	P.S. (días)
Arbustos y pequeños árboles ornamentales, Bulbos horticolas, Cereales de invierno / primavera, Cucurbitáceas, Fresal, Frutales de hueso, Frutales de pepita, Guisante para grano, Guisante proteaginoso /forrajero, Guisante verde, Haba forrajera, Haba para grano, Haba verde, Hortalizas de hoja, Hortalizas del género Brassica, Judía forrajera, Judía para grano, Judía verde, Lúpulo, Olivo, Plantaciones tropicales y subtropicales, Raíces y tubérculos (excepto remolacha azucarera y patata), Remolacha azucarera, Remolacha de mesa, Remolacha forrajera, Tomate, Vid	N.P.



Condiciones Generales de Uso

Tratamiento fungicida preventivo al aire libre e invernadero. Aplicar en pulverización normal variando la dosis según temperatura ambiental, época de tratamiento, cultivo, etc. En cultivos al aire libre, aplicar el producto con tractor o bien manual con mochila o lanza/pistola. En cultivos en invernadero, aplicar con mochila o lanza/pistola. No efectuar el tratamiento a temperaturas demasiado elevadas. No deberán efectuarse tratamientos con aceites minerales durante los 21 días anteriores o posteriores al del azufre. No mezclar con aceites ni productos de reacción alcalina, así como formulaciones EC. Se indicarán los riesgos de aparición de efectos no deseables en algunas variedades sensibles de frutales, fresa y vid. En algunas variedades de frutales sensibles, hacer primero una prueba aparte. No aplicar en cultivos cuyos frutos sean destinados a conserva. Los usos autorizados en invernadero o cultivo protegido para este producto han sido solicitados con anterioridad al 1 de junio de 2022, y por tanto no han sido evaluados de acuerdo con los nuevos criterios de evaluación de sistemas de cultivo, en consonancia con las conclusiones del Southern Member States Steering Committee (SMS SC) y los criterios de EFSA Journal 2014; 12(3): 3615. En la etiqueta se darán las indicaciones oportunas para la correcta aplicación del producto.

Clase de Usuario

Uso profesional. Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.

Mitigación de riesgos en la manipulación

SEGURIDAD DEL APLICADOR:

AIRE LIBRE:

MEZCLA, CARGA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:

Para pulverizaciones con tractor y manuales con mochila y lanza/pistola: ropa de trabajo y guantes de protección química.

APLICACIÓN:

Mediante tractor: ropa de trabajo.

Mediante lanza/pistola y mochila: ropa de trabajo y guantes de protección química.

INVERNADERO:

MEZCLA, CARGA, APLICACIÓN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:

Pulverizaciones manuales con mochila y lanza/pistola: ropa de trabajo y guantes de protección química.

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR:

Ropa de trabajo.

FRASES ASOCIADAS A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO

Ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.

Durante la aplicación del producto, el operador evitará el contacto con el follaje húmedo.

No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

En el cultivo de remolacha, en caso de tener que colocar, retirar o mover los tubos de riego en las 48 horas posteriores al tratamiento fitosanitario, se utilizarán botas (de caucho o poliméricas), ropa y guantes de protección química adecuados.

Clasificaciones y Etiquetado

Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes y prendas de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	

Mitigación de riesgos ambientales

Para proteger a los mamíferos rumiantes, no aplicar en suelos cercanos a zonas donde pasten rumiantes.

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 metros hasta las masas de agua superficial.

SPe 3: Para proteger a los artrópodos no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad, hasta la zona no cultivada de:

- 20m o boquillas de reducción de la deriva del 90% en frutales de pepita y frutales de hueso.
- 10m o boquillas de reducción de la deriva del 90% en lúpulo.
- 10m o boquillas de reducción de la deriva del 75% en vid y olivo.
- 10m o boquillas de reducción de la deriva del 50% en plantaciones tropicales y plantaciones subtropicales
- 5m en Arbustos y pequeños árboles ornamentales y tomate (>50 cm).

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.



Eliminación del producto y/o caldo

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).



Gestión de Envases

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



Otras Indicaciones reglamentarias

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

EUH210: Puede solicitarse la ficha de datos de seguridad.

